



Y conformandose esta Junta sup.
 con el anterior dictamen de sufontad.
 ha acordado trasladarlo á una Com.
 para que lo transcriba al Ayuntamiento.
 de Salasparra, y al arrendatario,
 al efecto que son convenientes,
 reservandose tomar la provid.
 pendiente luego que se conozcan los
 resultados de la presente."

Y se transcribe á V. N. p.
 mas puntual cumplimiento.
 Dios que á V. N. m. d. a. c. M. d. c. lxxv.
 28. de Febrero de 1845.

C. O.

Araraleso Nexo

Aut. D. n. C. u. b. e. g.
 D. n. C. u. b. e. g.

H. Presid. y Agust. Com. de

Salasparra.

Se ha la orden que comunica este Ayuntamiento
 el Sr. Jefe Político de esta Provincia con fecha veinte
 y siete del corriente previniendo que en el término
 de ocho dias contados desde la fecha del mismo se deba
 llenar el estado que acompaña con los requisitos que
 en el expresado p.^a proceda a la formación del reg.

tantanto la
 virgocho del
 uno de prola
 dela ordenan
 que coname
 to quere term
 á que en el
 meum
 mediatante
 ceto por lo
 ados y el se
 artido de la
 condonara el
 l del Rio Gu
 and desde
 Comacion

